



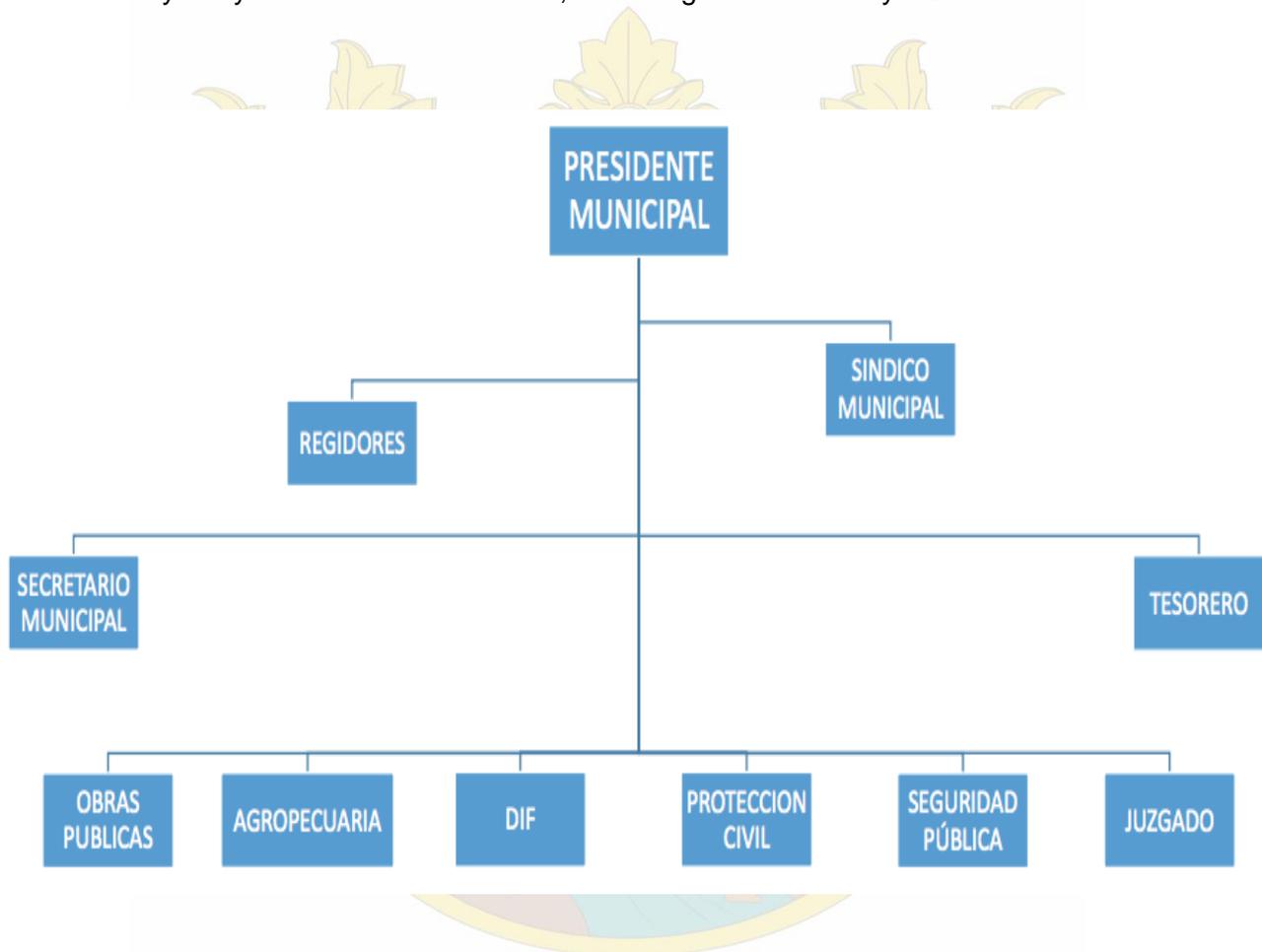
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SAN LUCAS, CHIAPAS. 2021 – 2024



Estructura Orgánica.

De acuerdo con el artículo 115 Constitucional, fracción I: Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de Elección Popular Directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

Para el estudio, Planeación y Despacho de los diversos ramos de la Administración Pública Municipal, el Presidente y el Ayuntamiento se auxiliarán, de las siguientes Áreas y/o Direcciones:



La Organización Administrativa del Ayuntamiento agrupa a 165 funcionarios y empleados municipales, de los cuales 98 son hombres y 67 mujeres. Distribuidos en las diferentes Áreas Técnicas y Administrativas del H. Ayuntamiento Municipal.